

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
Despacho 850012333002- magistrado Trujillo

RESOLUCIÓN # 05
(29 de junio de 2017)

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento de abogado asesor G23"

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, despacho 850012331002, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1º Que mediante Resolución núm. 04 de la fecha, le fue aceptada renuncia al cargo de abogada asesora grado 23 a LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 40.047.883, con efectos fiscales a partir del primero (1) de julio de dos mil diecisiete (2017).

2º Que **ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.618.184 de Tunja (Boyacá), portadora de la tarjeta profesional de abogado n° 219.491 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeña como *auxiliar judicial* grado 01 adscrita a este despacho desde el primero (01) de abril de dos mil trece (2013),¹ hasta el veintisiete de febrero de dos mil diecisiete (2017)² y desde el primero (1) de marzo de dos mil diecisiete (2017) hasta la fecha.

3º Que la abogada **COMBARIZA CAMARGO** mediante comunicación de la fecha presentó renuncia al cargo de auxiliar judicial grado 01 con efectos fiscales a partir del 1º de julio siguiente y manifestó su interés de ejercer el cargo de *abogado asesor grado 23*.

4º Que corresponde al magistrado ejercer la facultad nominadora respecto del personal adscrito al despacho, según lo previsto en el artículo 131 Numeral 4 de la Ley 270 de 1996, con la flexibilidad necesaria para reorientar el modelo de trabajo, preservar la continuidad de los procesos de formación y evaluar desempeño, objetivos para los cuales es viable la vinculación transitoria de servidores en empleos de carácter permanente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de *auxiliar judicial G1* presentada por la abogada **ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía núm. 1049.618.184, con efectos fiscales a partir del primero (1) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a la abogada **ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía núm. 1049.618.184 expedida en Tunja Boyacá y titular de la tarjeta profesional núm. 219.491 en el cargo de *abogado asesor grado 23* con carácter transitorio por el término de tres (3) meses y efectos fiscales a partir del primero (1) de julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación, insértese copia en la hoja de vida del servidor y hágase el reporte de la novedad a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Expedida en Yopal a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
Magistrado

¹ Según Resolución 03 del diecinueve (19) de marzo de dos mil trece (2013) y acta de posesión del primero (01) de abril del mismo año.

² Mediante Resolución 001 del veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017) le fue aceptada renuncia, con efectos desde el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).